

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
Y
FUNDACIÓN TERRITORIO DE ZAGUATES**

Este acuerdo se establece entre el “**Instituto Tecnológico de Costa Rica**”, en adelante denominado “**ITCR**”, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro cero cero cero – cuarenta y dos ciento cuarenta y cinco, representado por Julio César Calvo Alvarado, mayor, casado, ingeniero forestal con Doctorado en Recursos Naturales, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno – seiscientos treinta y nueve – quinientos cuarenta y uno, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día veintiuno de mayo de dos mil quince; publicado en La Gaceta Número ciento treinta y cinco del mismo año; y (el) señor Alvaro E. Saumet Martínez, cédula: ocho-ciento diez- ochocientos ochenta y ocho, mayor, casado una vez, comerciante y vecino de Santa Bárbara de Heredia, colindando con Carrizal de Alajuela, quien es propietario de la **FUNDACIÓN TERRITORIO DE ZAGUATES**, cédula jurídica. 300-6641789, en Santa Bárbara de Heredia.



CONSIDERANDO:

1. Que ambas organizaciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos académicos y tecnológicos.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia y la tecnología a través de la vinculación entre las universidades y las organizaciones de los sectores productivos.
3. Que por razón de su misión y objetivos ambas organizaciones están llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y tecnológico.
4. Que ambas partes tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación en áreas tecnológicas y científicas.
5. Que son organizaciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente Convenio Específico de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés



común, tal como el desarrollo de ensayos de proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas organizaciones.

SEGUNDA: El ITCR y FUNDACIÓN TERRITORIO DE ZAGUATES se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la docencia, la investigación y la extensión, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Las partes contratantes fomentarán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica entre ambas organizaciones, así como todo tipo de colaboración en estas materias.

CUARTA: Ambas partes facilitarán el intercambio de personal, animales, materiales y espacio para el desarrollo de actividades establecidas en programas previamente definidas.

QUINTA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información, sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la investigación y la vinculación universitaria con sectores productivos.

SEXTA: Bajo el marco de este convenio, se detallarán las actividades a realizar para el objetivo específico 4: “Probar de efectividad del producto con base al diseño experimental montado”. Del proyecto titulado: “Determinación de la efectividad de un jarabe vomitivo, elaborado a partir de extractos crudos de *Psychotria ipecacuana* (ipecacuana), en perros sanos”. A continuación se detallan las actividades que se realizarán en conjunto con la FUNDACIÓN TERRITORIO DE ZAGUATES:

Actividad	Lugar	Responsable	Participantes	Duración
Determinar el número de perros para el desarrollo de las pruebas y coordinación de actividades	ITCR	Karla Salas Arias	Catalina Rosales Alvaro Saumet Edwin Garro Ana Abdelnour	1 día
Seleccionar y separar los perros en un corral	TERRITORIO DE ZAGUATES	Alvaro Saumet	Catalina Rosales Karla Salas Edwin Garro Ana Abdelnour	Tres veces durante la investigación
Identificar los perros con collares	TERRITORIO DE ZAGUATES	Karla Salas Arias	Catalina Rosales Alvaro Saumet Edwin Garro Ana Abdelnour	Tres veces durante la investigación
Suministrar alimento a los perros	TERRITORIO DE ZAGUATES	Alvaro Saumet	Catalina Rosales Karla Salas Ana Abdelnour Edwin Garro	Tres veces durante la investigación
Suministrar el jarabe de Ipecacuana	TERRITORIO DE ZAGUATES	Edwin Garro y Alvaro Saumet	Catalina Rosales Karla Salas Ana Abdelnour	Tres veces durante la investigación
Anotación y análisis de resultados	TERRITORIO DE ZAGUATES	Catalina Rosales Karla Salas	Ana Abdelnour Edwin Garro	Tres veces durante la investigación



El financiamiento para el desarrollo de dichas pruebas será cubierto con los fondos otorgados al proyecto por parte de la Vicerrectoría de Investigación del ITCR.

SÉTIMA: Para la coordinación del presente Convenio la Escuela de Biología designará a la persona que considere conforme su criterio la más conveniente para la ejecución del proyecto y FUNDACIÓN TERRITORIO DE ZAGUATES designa al Alvaro E. Saumet Martínez.

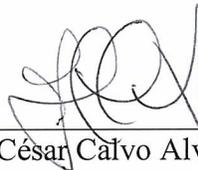
OCTAVA: Para las notificaciones las partes acuerdan que el **ITCR** atenderá en su campus central ubicado en Cartago, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, 600 metros sur y 600 metros este, al fax (506) 2551-7424; y en el caso de FUNDACIÓN TERRITORIO DE ZAGUATES, quien atenderá será el propietario Alvaro E. Saumet Martínez al teléfono: 88152514 o en la finca ubicada en Santa Bárbara de Heredia, colindando con Carrizal de Alajuela.

NOVENA: El presente Convenio específico de Cooperación entrará en vigor en el momento de la firma por ambas partes y tendrá una vigencia de cinco años, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

DECIMA: Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las organizaciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

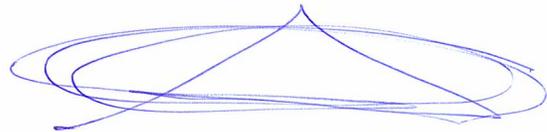
DÉCIMO PRIMERA: Por su naturaleza este convenio no compromete fondos públicos.

En fe de lo anterior firmamos a los 8 días del mes de septiembre del 2017.


TEC | Tecnológico de Costa Rica
Rectoría

Julio César Calvo Alvarado, PhD.
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Lugar: Cartago, Costa Rica



Sr. Alvaro E. Saumet Martínez,
Propietario
FUNDACIÓN TERRITORIO DE
ZAGUATES

Lugar: Santa Bárbara de Heredia

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Documento Tramitado por la
Dirección de Cooperación


V. Saumet